

# Defensores de la vida



© FOTO OLGA GONZÁLEZ REYES

Los defensores de derechos humanos son perseguidos por grupos que no toleran sus acciones para revelar la violación de los derechos a la vida, la libertad y al territorio.

Las difíciles condiciones que enfrentan los defensores de derechos en más de 80 países del mundo, hacen que militar por el respeto de los derechos humanos siga siendo una actividad de alto riesgo. Éste será un tema central del Examen Periódico Universal, que en diciembre evaluará a Colombia y a otros 15 países.

**E**l 18 de octubre fue asesinado Walberto Hoyos, líder que reclamaba la devolución de la tierra a las comunidades de Curvaradó y Jiguamiandó, en Chocó, y que era considerado testigo clave en las investigaciones contra paramilitares por la muerte de un líder como él.

Al mediodía del 20 de septiembre, en el corregimiento de Guachicono, Cauca, fue asesinado Ever González, dirigente campesino del Comité de Integración del Macizo Colombiano, CIMA. Esa misma semana y en el mismo departamento, César Marín, de la Asociación Nacional de Usuarios Campesinos, ANUC, corrió la misma suerte.

Otros líderes de organizaciones defensoras de derechos humanos han recibido

amenazas o han sido obligados a desplazarse o han sido asesinados, como le ocurrió a Walberto, Ever y César.

Las difíciles condiciones que enfrentan los defensores de derechos en más de 80 países del mundo, incluido Colombia, hacen que “militar por el respeto de los derechos humanos siga siendo una actividad de alto riesgo”, como asegura el Observatorio para la Protección de los Defensores de Derechos Humanos, que lideran la Organización Mundial Contra la Tortura, OMCT, y la Federación Internacional de Derechos Humanos, FIDH.

Éste será uno de los temas centrales en la conmemoración en diciembre del aniversario número 60 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos y de la primera década de la Declaración de la Asamblea General

sobre la legitimidad de la lucha adelantada por los defensores, la cual pide a los Estados el respeto por los derechos fundamentales y por la labor de quienes los defienden.

El próximo mes también se realiza la tercera sesión del Examen Periódico Universal, EPU, mecanismo del Consejo de Derechos Humanos de Naciones Unidas para evaluar a los países miembros, en la que Colombia y otros 15 países serán examinados.

Según el informe elaborado por el Gobierno de Colombia para este Examen, “el tema de las garantías para el ejercicio de los defensores de derechos humanos ha sido uno de los más polémicos que ha enfrentado el Gobierno”. Y esto aunque en 1997 el Gobierno creó el Programa de Protección del Ministerio del Interior, que busca proteger

# y la libertad

los derechos a la vida, integridad, libertad y seguridad personales de los defensores de derechos humanos, en general, y de dirigentes sindicales, periodistas y líderes de comunidades étnicas, en particular.

Al protegerlos a ellos se protege también lo que representan en una sociedad, como lo señaló la ex representante especial del Secretario de las Naciones Unidas sobre la situación de los defensores de derechos humanos, Hina Jilani: “Si la labor del Estado es buscar el bien común, concepto cuya manifestación moderna no es otra que promover, garantizar y defender los derechos humanos, el trabajo de los defensores de estos derechos no es sino el ejercicio de una función pública, en colaboración o en oposición al primer obligado que es el Estado”.

La protección también significa garantizar sus acciones, que han sido decisivas para revelar casos de violación de los derechos a la vida y la libertad; los derechos económicos, sociales y culturales y los derechos colectivos, por los que actualmente luchan, entre muchos otros, los afrocolombianos y las comunidades indígenas, especialmente en el Cauca (Ver recuadro).

La actividad de los defensores también ha sido fundamental para aclarar masacres como la de El Aro, El Naya, Trujillo, Mapi-ripán, La Rochela, San José de Apartadó, El Salado; o asesinatos de dirigentes sindicales, como los de Arauca, o los 19 comerciantes en Puerto Araújo y Puerto Boyacá.

Para Alirio Uribe, presidente del Colectivo de Abogados José Alvear Restrepo, la lucha de los defensores ha dado frutos importantes. “Desde hace más de 20 años hemos señalado muchas de las cosas que en este tiempo se están probando, como los vínculos entre políticos y paramilitares y entre éstos y agentes del Estado. No hay un solo desmovilizado de los que han pasado por Justicia y Paz que no haya dicho que esto es verdad”.

En su lucha por revelar estos nexos, durante estos 20 años los defensores han presentado tutelas, derechos de

petición, datos y testimonios sistematizados que sustentan sus denuncias, como el caso del sacerdote jesuita Javier Giraldo, quien se sumó al proceso judicial adelantado en 2002 contra el general Rito Alejo del Río –hoy en retiro– como “actor popular en nombre de la humanidad”. Otro ejemplo es la hermana Yolanda Cerón, asesinada por defender las tierras de las afrocolombianas en Tumaco (Ver recuadro página 6).

## La situación de Colombia

La vulnerabilidad que enfrentan los defensores de derechos humanos en Colombia por las agresiones de que son víctimas fue examinada por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, CIDH, en su último informe anual: “La CIDH ha recibido denuncias sobre la distribución electrónica de amenazas proferidas contra organizaciones de derechos humanos, actos de intimidación y robos de información en sus sedes por parte de todos los actores en el conflicto. También continúa la preocupación por los “montajes” judiciales en contra de defensores de derechos humanos”.

En su balance del primer semestre de 2008, la Red de Bancos de Datos de Derechos Humanos y Violencia Política, coordinada por Cinep, expresa “preocupaciones de fondo”, ya que los movimientos sociales y organizaciones de base que vigilan el

## PRIMERO, LA DEFENSA DE LA TIERRA

Desde diciembre de 1999, 3.450 familias afrocolombianas organizadas en el Consejo Comunitario Mayor de la Organización Popular Campesina del Alto Atrato, Cocomopoca, han defendido la titulación de sus tierras colectivas, como establece la Ley 70.

Hoy, casi 10 años después y tras numerosos procesos, derechos de petición y autos administrativos, ellas mantienen la lucha mientras sus comunidades sufren el asedio de legales e ilegales que ingresan y maltratan su territorio y su gente.

Ésta es la principal lucha de muchas organizaciones defensoras de los derechos humanos en Chocó, como la Red de Mujeres del Chocó, que agrupa a 57 organizaciones, tiene presencia en 17 municipios y defiende el derecho a la vida, los derechos colectivos y los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales, especialmente de las mujeres y la población desplazada.

En este campo, los defensores han acompañado a los consejos comunitarios de comunidades negras, como Cocomopoca, en su exigencia de que prime el derecho al territorio por encima de los intereses de multinacionales y empresas privadas. Para una integrante de la Red, “hay que luchar en el Chocó por el derecho al territorio porque cuando no se tiene una tierra propia ya sea por el desplazamiento o porque se niega la titulación colectiva, todos los demás derechos son violados”.

© CORFESÍA CLAUDIA RUBIO



Las confesiones de desmovilizados han comprobado muchas de las insistentes denuncias hechas por los defensores de derechos humanos.



cumplimiento de los derechos humanos “continúan siendo blanco de persecución intensa, cerrándose cada vez más, mediante prácticas de terror, las posibilidades de reivindicar derechos por las vías legales y democráticas”.

El informe entregado por varias ONG al Examen Periódico Universal, EPU, indica que entre julio de 2002 y diciembre de 2007 se registraron 75 violaciones al derecho a la vida de defensores de derechos humanos, además de amenazas, detenciones arbitrarias, robos de información, allanamientos y judicializaciones de las que han sido víctimas.

“Antes defendíamos los derechos de otros. Ahora nos toca defender también nuestros derechos. Somos un organismo de control del Estado y la estrategia de quienes cuestionamos es inmovilizarnos y evitar que hagamos denuncias, por eso nos persiguen”, dice Alirio Uribe. De estos hostigamientos no se libran las mujeres, como lo describe en

su último informe la CIDH, en el que insta a Colombia a legitimar y proteger de manera eficaz el trabajo de las defensoras.

Sobre el origen de las agresiones, el informe de las ONG al Examen afirma –con base en pronunciamientos de la Corte Interamericana de Derechos Humanos– que “la gran mayoría de las violaciones cometidas contra la población civil y en especial contra los defensores de los derechos humanos son perpetradas por los paramilitares con la complicidad del Estado por acción o por omisión”. Del total de procesos judiciales por acciones contra los defensores de derechos humanos, ellos afirman que el 95 por ciento no ha sido esclarecido, no se ha sancionado ni reparado.

Frente a esta situación, el país cuenta principalmente con dos programas para la protección de los defensores: el Sistema de Alertas Tempranas (SAT) de la Defensoría del Pueblo y el Programa de Protección a Personas Amenazadas del Ministerio de Interior y

Justicia, que ofrece medidas de seguridad para ellas, ya sea en el país o fuera de él.

Actualmente, 1.457 defensores de derechos humanos cuentan con alguna de las medidas de protección que ofrece el Ministerio. Además, entre 1996 y 2007, la CIDH ha solicitado al Gobierno proteger a 144 ciudadanos con medidas cautelares (Ver recuadro de la página 7).

“Si bien se siguen presentando violaciones a los derechos de los defensores, éstas han disminuido sustancialmente y ya no se da en la misma proporción que hace 7 años”, dice Rafael Bustamante, director de Derechos Humanos del Ministerio del Interior. Actualmente hay dos situaciones que preocupan de manera especial al Ministerio, ya que han ocurrido en forma reiterada en el presente año: las amenazas a los organizadores de la marcha del 6 de marzo y el robo de información a las ONG. Frente a esto, el Ministerio ha implementado medidas de seguridad en la

Las comunidades indígenas están defendiendo su cultura y su territorio.

#### YOLANDA CERÓN: CORAZÓN VALIENTE

Yolanda Cerón, la mujer menuda, de grandes gafas, de gesto reflexivo y corazón valiente, fue asesinada frente a la iglesia de la Merced, en Tumaco, Chocó, un miércoles al mediodía. Ella sabía que los paramilitares vendrían por ella y así lo hicieron el 19 de septiembre de 2001.

Como directora de Pastoral Social, Yolanda lideraba el acompañamiento que la Iglesia católica ha dado a las comunidades afrocolombianas e indígenas en la lucha por conservar su territorio y el fortalecimiento de sus organizaciones.

La hermana Yolanda confrontó en repetidas ocasiones a las autoridades y denunció vínculos de algunos miembros de la Fuerza Pública y la Policía con los grupos paramilitares. “El dolor de los pobres le duele a Yolanda; el verlos perseguidos, desplazados, indefensos, marginados y el escuchar sus lamentos y súplicas le recuerdan que su deber como cristiana y religiosa es entregarse a ellos”, dice el libro *Si el grano de trigo...*, que la Diócesis de Tumaco acaba de editar sobre su vida y compromiso en la defensa de los derechos humanos.

El desmovilizado Guillermo Pérez Alzate, alias Pablo Sevillano, ex miembro del bloque paramilitar Libertadores del Sur, confesó el asesinato de la hermana Yolanda en la versión libre que rindió el 23 de enero de 2008 y lo justificó por considerarla “colaboradora de la guerrilla”.

sede de 124 ONG, reforzando sus entradas y capacitando en cómo guardar la información de manera segura, entre otras.

La preocupación del Gobierno frente a la participación de servidores públicos en la violación a los derechos humanos lo ha llevado a tomar medidas especiales, como las que describe en su informe al EPU: Directivas del Ministerio de Defensa para prevenir estos hechos y medir los resultados de la Fuerza Pública valorando más las desmovilizaciones y capturas que las “bajas”; disposiciones de la Fiscalía para investigar con inmediatez la muerte de civiles en el marco de enfrentamientos y la creación de una unidad de la Fiscalía encargada de los casos de sindicalistas, entre otras (Ver “Sindicalismo, avances y desafíos”). Además, el Gobierno, en asocio con la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas



© CORTESÍA DANILLO VILLABANE

para los Derechos Humanos, OACNUDH, ha realizado visitas durante 2007 y 2008 a las divisiones del Ejército para revisar conjuntamente los casos denunciados, los métodos de instrucción y control y la aplicación de las nuevas directivas.

### Algunas recomendaciones

Además de las medidas tomadas para promover la seguridad de los defensores de derechos humanos, varias entidades han presentado otras recomendaciones y algunas observaciones, que podrían contribuir a salvaguardar la vida de estos ciudadanos.

1. Evitar los discursos descalificadores “que causan inseguridad en los defensores y líderes sociales y alientan a las siempre vigentes organizaciones paramilitares en sus propósitos criminales”, propone el Observatorio para la Protección de los Defensores de Derechos Humanos, que añade: “ante la situación de conflicto armado, los defensores necesitan del apoyo sin fisuras de todas las instituciones de un Estado social y democrático de derecho que garantice su seguridad”.

2. Sobre el Programa de Protección, se aconseja poner por guardia agentes que despierten la confianza de los protegidos pues,

© CORTESÍA SIMONE BRUNO



El derecho a los territorios colectivos es una de las luchas de los defensores de derechos humanos en el Pacífico.

según el Observatorio, “buena parte de los beneficiarios del Programa de Protección no confían en los agentes del DAS que se les dan por escoltas”.

3. “Es importante complementar las medidas de seguridad con la celeridad en el avance de las investigaciones, como por ejemplo para determinar quiénes son los que mandan los correos electrónicos con amenazas”, asegura Rafael Bustamante.

4. Dar mayor eficacia al Sistema de Alertas Tempranas de la Defensoría, que podría lograrse si se incorpora a la Defensoría en el Comité Interinstitucional de Alertas Tempranas (CIAT), que resuelve si se emite o no la alerta. Organizaciones sociales advierten que esa ausencia de la Defensoría resta credibilidad a la protección. Estas organizaciones también han sugerido eliminar la participación del DAS y de oficiales del Ejército y la Policía en este Comité.

5. La CIDH insiste en la necesidad de que los crímenes perpetrados por paramilitares sean esclarecidos por los fiscales de la Ley de Justicia y Paz al momento de verificar el cumplimiento cabal de los requisitos de elegibilidad establecidos en dicha norma.

Para los defensores de derechos humanos, sus organizaciones y organismos internacionales es necesario implementar éstas y otras recomendaciones para protegerlos y garantizar sus actividades, no sólo porque ellos son el “motor” del sistema interamericano de protección de los derechos humanos, como dice la CIDH, sino por la necesidad de defender, como ellos lo hacen, la vida y la libertad humanas. ▸

#### MEDIDAS CAUTELARES: UN ESFUERZO POR PRESERVAR LA VIDA

La protección y preservación de la vida humana es el principal objetivo de las medidas cautelares. Defensores de derechos humanos, líderes sociales, periodistas, sindicalistas o personas que han realizado denuncias por abusos a sus derechos humanos han sido beneficiados por ellas en todo el continente. Este es un mecanismo de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) que establece que “en casos de gravedad y urgencia y toda vez que resulte necesario de acuerdo a la información disponible, la CIDH podrá, a iniciativa propia o a petición de parte, solicitar al Estado concernido la adopción de medidas cautelares para evitar daños irreparables a las personas”. Asimismo, podrá pedir información a las partes interesadas sobre cualquier asunto relacionado con la adopción y la vigencia de dichas medidas. Las medidas se otorgan a quienes demuestran que hay tres circunstancias. Urgencia porque ante la tardanza en su aplicación se pueden ver vulnerados los derechos humanos de una persona. Gravedad porque es una situación de especial trascendencia ante el riesgo en que están derechos humanos fundamentales. Y la necesidad de evitar un daño irreparable ante la situación de peligro.

La Comisión ha solicitado estas medidas al Gobierno de Colombia a partir de 1996. Desde ese año y hasta 2007 ha pedido 144 medidas cautelares, especialmente en 2002 y 2003. Las medidas cautelares no tienen vigencia: dependiendo de cada caso y de forma discrecional la CIDH la define.

Las obligaciones del Gobierno una vez la CIDH solicita las medidas son:

- Poner a disposición de los beneficiarios las herramientas de las instituciones para garantizar la protección de sus derechos humanos.
- Trabajar de manera interdisciplinaria para que disminuya el riesgo para los beneficiarios como consecuencia de las actuaciones del Estado.
- Presentar a la CIDH información sobre la situación de los derechos humanos de los beneficiarios cuando ésta lo requiera.
- Concertar con los beneficiarios las medidas que vaya a adoptar el Estado.